



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ACTO DE ADJUDICACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDH- SAMC-01-2015

La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., con fundamento legal en los numerales 2.4.2.3. y 2.4.2.4. del manual de contratación, aprobado mediante la Resolución SDH-000151 del 20 de junio de 2014, modificado por la Resolución No SDH-000260 del 14 de Noviembre de 2014, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.3 del pliego de condiciones, y considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 09 de abril de 2015, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en el Portal de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), el proyecto de pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos, del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SDH-SAMC-01-2015, cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio de alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requieran la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá., de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones"***, lo anterior, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

Que el documento de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al proyecto de pliego, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en el Portal de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), el día 17 de abril de 2015.

Que el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección estuvo disponible desde el 20 de Abril de 2014, vía Internet en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en el Portal de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y en la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C, Carrera 30 No. 25-90, piso 10º, edificio del CAD, Bogotá D.C. - Colombia.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4º "VEEDURÍAS" del aparte denominado "INTRODUCCIÓN" del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003. No obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del acto





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN

**ACTO DE ADJUDICACION  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-01-2015**

administrativo de apertura, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4° "VEEDURÍAS" del aparte denominado "INTRODUCCIÓN" del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003. No obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del acto administrativo de apertura, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que los gastos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SDH-SAMC-01-2015 se atendieron con cargo los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

✓ No.: 128 SDH  
Fecha: 24 de Febrero de 2015  
Código presupuestal: 111-01-3-1-2-02-09-01-0000-00  
111-01-3-1-2-02-09-02-0000-00  
111-01-3-1-2-02-11-00-0000-00  
Valor: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$135.587.000,00) MCTE  
Vigencia: 2015

✓ No.: 49 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.  
Fecha: 06 de Marzo de 2015  
Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-11-00-0000-00  
Valor: CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000,00) MCTE  
Vigencia: 2015

Que acorde con lo señalado en el numeral 1.8 "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN" del pliego de condiciones, se fijó el plazo para recepcionar manifestaciones de interés, término dentro del cual realizaron postulación en el proceso de las siguientes personas:

- 1. OSCAR FERNÁNDEZ
- 2. CARLOS PINZON
- 3. PUBLICA SAS
- 4. BONGA BUSTAMANTE EU
- 5. CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
- 6. COMPENSAR
- 7. HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.





### ACTO DE ADJUDICACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-01-2015

- 8. ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
- 9. IMAGEN SEGURA S.A
- 10. A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA
- 11. Fundación Ways of Hope
- 12. A2MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS
- 13. FINI SAS

Que según lo establecido en el numeral 1.7 "SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES", la entidad decidió adelantar el proceso con todos los proponentes que manifiesten interés en participar en el presente proceso, en consecuencia no se realizó sorteo.

Que el documento de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al de pliego de condiciones, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en el Portal de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), el día 27 de abril de 2015.

Que de acuerdo con el cronograma el plazo del proceso de selección se fijó entre el 20 y el 29 de abril 2015.

Que el día 29 de Abril de 2014 siendo las 3:00 p.m., fecha y hora establecida para el cierre del proceso, presentaron las siguientes propuestas:

- 1. PUBLICA S.A.S
- 2. A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD S.A.S.
- 3. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -COMPENSAF
- 4. FUNDACION WAYS OF HOPE

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, modificado por las Adencias 1, 2 y 3, de fecha 6, 12 y 15 de mayo de 2015, respectivamente, el término para verificar los requisitos habilitantes y ponderar las propuestas habilitadas se estableció entre el 30 de abril y el 20 de Mayo de 2015 y una vez requerido los proponentes para subsanar los requisitos habilitantes, el consolidado es el siguiente:

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Verificación Final	Ponderación
1	PUBLICA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO / RECHAZADO	NO APLICA

Estado Administrativo: Cámara 30 Nº 28 90  
 Código Postal: 110111  
 Dirección de Impuestos de Bogotá  
 Avenida Calle 17 Nº 65B-95 -  
 Código Postal: 110111  
 Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195  
 Email: [info@hid.gov.co](mailto:info@hid.gov.co)  
 N.º: 899 954 081-5  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia





ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### ACTO DE ADJUDICACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-01-2015

2	A2 MARKETING DE PRODUCCION DE EVENTOS Y CONCIERTOS PUBLICIDAD S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO
3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMPENSAR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO /***RECHAZADO	NO APLICA
4	FUNDACION WAYS OF HOPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	****NO HABILITADO	NO APLICA

\*No cumple con el requisito habilitante técnico establecido en el numeral 2.4.1. del pliego de condiciones, en lo relacionado con el requisito de haber prestado servicios en escenario de capacidad mínima de 50 personas y la realización de un evento empresarial para más de 1000 personas, incluyendo escenarios, apoyo logístico y servicios de catering, por consiguiente incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.10.8 "Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas, la aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permite verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes" del pliego de condiciones.

\*\* Se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.10.9 "Cuando supere el precio de referencia de los servicios ofrecidos, establecido en el presente pliego de condiciones".

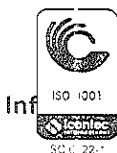
\*\*\* No presenta el Certificado único de proponente vigente y en firme, tal como lo establece el numeral 2.2.8 del pliego de condiciones, por lo tanto no es posible realizar la verificación de requisitos habilitantes técnicos de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, por consiguiente el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.10.18 "Cuando el proponente no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.8 "Certificación Vigente de su inscripción clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio".

\*\*\*\*No cumple con el requisito técnico habilitante, establecido en el numeral 2.4.1. del pliego de condiciones, en lo relacionado con el requisito de realización de un evento empresarial para más de 1000 personas, incluyendo escenarios, apoyo logístico y servicios de catering. No cumple con el requisito jurídico habilitante establecido en el numeral 2.2.2. Existencia y representación legal y 2.2.2.1., toda vez que no allegó certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.9 de los pliegos de condiciones, los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación estuvieron publicados y a disposición de los proponentes por un término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el 21 y el 25 de Mayo de 2015, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, término dentro del cual presentó observaciones el proponente A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD S.A.S.

Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, el proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-COMPENSAR, mediante radicado No. 2015ER59507, de fecha 22 de mayo de 2015, allegó el certificado del Registro Único de Proponente vigente y en firme, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8. "Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta un día antes del plazo señalado en el

Sede Administrativa Carrera 30 N° 25-90 -  
Codigo Postal: 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Codigo Postal: 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 115  
contactenos@shc.gov.co  
Nit: 899 999 051-9  
Bogotá Distrito Capital - Colombia



B O G O T A  
H U M A N A



## ACTO DE ADJUDICACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDH- SAMC-01-2015

cronograma para la adjudicación del proceso. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado”.

Que el documento de respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y ponderación fue publicado el día 26 de Mayo de 2015, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en el Portal de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co).

Que el resultado del informe final de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, es el siguiente:

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Verificación Final	Ponderación
1	PUBLICA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO /*RECHAZADO	NO APLICA
2	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO
3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMPENSAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	980 puntos
	FUNDACION WAYS OF HOPE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	***NO HABILITADO	NO APLICA

\*No cumple con el requisito habilitante técnico establecido en el numeral 2.4.1. del pliego de condiciones, en lo relacionado con el requisito de haber prestado servicios en escenarios de capacidad mínima de 50 personas y la realización de un evento empresarial para más de 1000 personas, incluyendo escenarios, apoyo logístico y servicios de catering, por consiguiente incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.10.6 "Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas, la aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes", del pliego de condiciones.

\*\* Se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.10.9 "Cuando supere el precio de referencia de los servicios ofrecidos, establecidos en el presente pliego de condiciones".

\*\*\*No cumple con el requisito técnico habilitante, establecido en el numeral 2.4.1. del pliego de condiciones, en lo relacionado con el requisito de realización de un evento empresarial para más de 1000 personas, incluyendo escenarios, apoyo logístico y servicios de catering. No cumple con el requisito jurídico habilitante establecido en el numeral 2.2.2. Existencia y representación legal 2.2.2.1., toda vez que no allegó certificado



### ACTO DE ADJUDICACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDH-SAMC-01-2015

de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia.

#### Ponderación de la propuesta habilitada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMPENSAR

PROPONENTE	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION DE CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	600	280	100	980

Que el precedente informe fue publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en el Portal de Contratación a la Vista (CAV3), el día 26 de mayo de 2015, con el fin de cumplir con el principio de publicidad, establecido en el Decreto 1082 de 2015, numeral 2.2.1.1.1.7.

Que acorde con lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 4.3 "ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO" del pliego de condiciones la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D C, adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en el mismo pliego.

Que el proponente CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMPENSAR., conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes se encuentra habilitado jurídica, financiera y técnicamente, y de conformidad con el numeral 3.7 "PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS", como único proponente ponderado obtuvo un puntaje 980 puntos.

Que acorde con lo que antecede, los integrantes del comité evaluador, dentro de las competencias que le competen a cada uno, recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el proceso al proponente CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMPENSAR, mediante acta de informe final de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, expedida el 01 de junio de 2015, por cumplir con todos los requisitos

Que con base en las anteriores consideraciones, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro del término señalado para el efecto en el numeral 4.1 de pliego de condiciones, adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SDH-SAMC-01-2015, cuyo objeto es: Prestar el servicio de alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requieran la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá., de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones", al único proponente ponderado cuya oferta obtuvo un puntaje de 980 puntos, como resultado de la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones y que cumplió con los parámetros de evaluación allí definidos, es decir, al

Sede Administrativa, Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 10 -  
contactenos@shd.gov.co  
Nit. 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**ACTO DE ADJUDICACION  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SDH-  
SAMC-01-2015**

proponente **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COMPENSAR**, con Nit. 860.066.942-7; por el valor total del presupuesto estimado, según lo establecido en el numeral 5.2. del pliego de condiciones, es decir por la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$237.587.000 M/cte.)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, discriminados así: Para la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$135.587.000,00) M/CTE** y para el Concejo de Bogotá D.C. la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000,00) M/CTE**, y por un plazo de diez (10) meses para el Concejo de Bogotá de Bogotá D.C. y Nueve (9) meses para la Secretaría Distrital de Hacienda, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero

Contra el presente acto no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

Se expide en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de Junio de dos mil quince (2015).

  
**ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL**  
ORDENADORA DEL GASTO  
Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Margarita María Rúa Atehortua  
Proyecto: Noraima Navarro Nadjar

